Tabio, Cundinamarca., 23 de octubre de 2025

INV-CIC-2252-2021-336

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Atn: Ing. LUZ LILIANA TIBATÁ CASTELBLANCO
Supervisor Contrato de Interventoría
Carrera 23 # 63 - 15
Manizales, Caldas

Referencia:	**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."**
Asunto:	**SOLICITUD PRÓRROGA No. 9 HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2252-2021**

Respetado Ingeniero,

De conformidad con el instructivo MEPI-MN1-IN-13 SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN INTERVENTORÍA del Manual de Interventoría previsto por la entidad y el cual se encuentra vigente, esta Interventoría se permite allegar la presente solicitud de prórroga hasta el 15 de noviembre de 2025 al contrato de la referencia, conforme a los fundamentos que se expondrán a continuación:

Lo anterior con el fin de continuar garantizando el debido seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo 1266 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el Departamento de Caldas.

A continuación, se presenta el estado actual del convenio y los contratos derivados, que son objeto de acompañamiento a través de la interventoría:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1266 DE 2021

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA -CRIDEC- EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS - COLOMBIA RURAL.
Valor inicial: NUEVE MIL MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($9.000.000.000,00)
Valor adición No 1: MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($1.500.000.000,00)
Valor total: DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 10.500.000.000.00)
Plazo actual: 31 de diciembre de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252-2021

FECHA DE INICIO: 16/03/2022
VALOR INICIAL: $ 999.980.476,00 incluido IVA
VALOR ADICIÓN: $285.000.000,00 incluido IVA
VALOR ACTUAL: $ 1.284.980.476,00 incluido IVA
PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2022
PRÓRROGA No.1 HASTA 31/12/2022.
PRÓRROGA No.2 HASTA 15/03/2023.
PRÓRROGA No.3 HASTA 31/05/2024.
PRÓRROGA No.4 HASTA 21/11/2024.
PRÓRROGA No.5 HASTA 31/12/2024.
PRÓRROGA No.6 HASTA 15/02/2025
PRÓRROGA No.7 HASTA 01/10/2025.
PRÓRROGA No.8 HASTA 31/10/2025.
SUSPENSION No 1: 03-01-2023 AL 02-06-2023
AMPLIACIÓN No. 1 – SUSPENSIÓN No. 1: 03-06-2023 AL 02-10-2023
AMPLIACIÓN No. 2 – SUSPENSIÓN No. 1: 03-10-2023 AL 19-10-2023
REANUDACIÓN No 1: 20-10-2023
SUSPENSION No 2: 03-05-2024 AL 01-07-2024
REANUDACIÓN No 2: 02-08-2024
SUSPENSION No 3: 13-02-2025 AL 28-02-2025
AMPLIACIÓN No. 1 – SUSPENSIÓN No. 3: 01-04-2025 AL 15-05-2025
AMPLIACIÓN No. 2 – SUSPENSIÓN No. 3: 16-05-2025 AL 31-05-2025
AMPLIACIÓN No. 3 – SUSPENSIÓN No. 3: 01-06-2025 AL 30-06-2025
REANUDACIÓN No 3: 01-06-2025
MODIFICACIONES No 1 de fecha 15/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31/10/2025

Actualmente el contrato de interventoría presenta el siguiente estado:

	VALOR
Valor del contrato	$ 1.284.980.476,00
Vigencia 2021	$394.000.000,00
Vigencia 2022	$ 605.980.476,00
Vigencia 2023	$ 100.000.000,00
Vigencia 2024	$ 159.528.012,65
Vigencia 2025	$ 285.000.000,00
Valor Actual	$ 1.284.980.476,00

	VALOR
Valor ejecutado y pagado en al año 2022 (acompañamiento a primer contrato derivado actas del mes de marzo a diciembre de 2022).	$ 373.713.960,55
Valor ejecutado y pagado en la vigencia 2023 vigencia 2023 acompañamiento segundo contrato derivado acta mes de diciembre de 2023	$ 118.724.181,80
Valor ejecutado en el año 2024 actas meses de enero- febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2024	$ 384.701.343.60
Acta enero 2025	$ 68.096.869,40
Acta febrero 2025	$ 22.944.271,00
Acta julio 2025	$ 28.792.704,50
Acta agosto 2025	$ 71.712.898,60
Acta septiembre 2025	$ 86.668.723,40
Valor total ejecutado actas enero, febrero, julio, agosto y septiembre de 2025	$ 278.215.466,90
Valor Total ejecutado	$ 1.155.354.952,85
Valor pendiente por ejecutar	$ 129.625.523,15

CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL CONVENIO No. 1266-2021 EN EJECUCIÓN:

1. CONTRATO DE OBRA No 18092024 – 1274 derivado del proceso de Licitación pública LP-SI-024-2023

Objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPIA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMA (SUPIA), CAÑAMOMO-LOMAPRIETA (SUPIA) ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA)"

- Valor: $2.700.064.310.05
- Contrato: 18092024 – 1274
- Contratista: CONSORCIO VIAL CALDAS 2024
- Lugares de ejecución del contrato: Supia y Riosucio
- Orden de inicio: 03-10-2024
- Plazo inicial del contrato: Hasta el 31-12-2024

- Prórroga No. 1: Desde el 01-01-2025 hasta el 15-02-2025
- Prórroga No. 2: Del 01-08-2025 hasta el 30-09-2025
- Prórroga No. 3: Del 01-10-2025 hasta el 31-10-2025
- Suspensión No. 1: Del 14-02-2025 hasta el 29-06-2025
- Reanudación No. 1: 30-06-2025
- Fecha de terminación actual: 31-10-2025
- Estado: En ejecución

Conforme al informe semanal No. 35, con corte al 16 de octubre de 2025, el contratista de la obra CONSORCIO VIAL CALDAS 2024 ha ejecutado un monto de $ 342.715.672,60, lo que representa el 12.69% del valor total, del contrato, frente a los $2.149.471.054,25. que corresponden al 79.61% de lo programado. Esto refleja un atraso de $1.806.755.381,65 equivalente al 66.92% de atraso en la reprogramación de inversión, por parte del contratista. Este atraso ha mostrado un aumento constante semana tras semana, lo que genera preocupación sobre el cumplimiento de ejecución de obra en los plazos establecidos para la ejecución de la obra.

Ante el atraso en la ejecución de la meta física y el programa de inversión, así como en el incumplimiento de los plazos de entrega de la documentación en los componentes técnico, social y ambiental, la Interventoría remite a la Gobernación de Caldas comunicación INV-CIC-2252-2021- LS1-055 de fecha 17 de septiembre de 2025, en donde pone a consideración de la Entidad el inicio del debido proceso con el ánimo de efectuar la imposición de multa por presunto incumplimiento a cargo del contratista de obra, CONSORCIO VIAL CALDAS 2024.

META FISICA A EJECUTAR:

RESGUARDO	NOMBRE RESGUARDO	OBRA	META	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	LA TRINA EMBERA CHAMI	PLACA HUELLA	215	215	56.54
		CAMINO ANCESTRAL	336	336	0
2	ESCOPETERA Y PIRZA	PLACA HUELLA	716	716	144.08
		CAMINO ANCESTRAL	1090	1090	0
3	CAUROMÁ	PLACA HUELLA	142	142	0
4	CAÑAMOMO LOMAPRIETA	PLACA HUELLA	635	635	139.49
		TOTAL	**3134**	**3134**	**340.11**

2. CONTRATO DE OBRA No 18092024 – 1295 derivado del proceso de Licitación pública LP-SI-024-2023

Objeto: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: CAÑAMOMO- LOMAPRIETA, NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA Y SAN LORENZO”

➢Valor: $3.568.032.324,80
➢ Contrato: 18092024 – 1295
➢ Contratista: CONSORCIO MAIC 2024
➢ Lugares de ejecución del contrato: Riosucio
➢ Orden de inicio: 01-10-2024
➢ Plazo inicial del contrato: Hasta el 31-12-2024
➢ Prórroga No. 1: Del 01-01-2025 hasta el 15-02-2025
➢ Prórroga No. 2: Del 25-06-2025 hasta el 30-09-2025
➢ Prórroga No. 3: Del 01-10-2025 hasta el 31-10-2025
➢ Suspensión No. 1: Del 13-02-2025 hasta el 23-06-2025
➢ Reanudación No. 1: 24-06-2025
➢ Fecha de terminación actual: 31-10-2025
➢ Estado: En ejecución

Conforme al informe semanal No. 36, con corte al 16 de octubre de 2025, el contratista de obra CONSORCIO MAIC 2024 ha ejecutado $2.351.890.383,99 equivalentes al 65.92% del valor total del contrato frente a $3.014.287.530,98 equivalente al 84.48% programado acumulado, lo cual representa un atraso de $662.397.147,00 que equivale al 18.56%.

Ante el incumplimiento de la calidad en la entrega de la documentación en los componentes social y ambiental, la Interventoría remite a la Gobernación de Caldas comunicación INV-CIC-2252-2021-L2R-041 de fecha 21 de octubre de 2025, en donde pone a consideración de la Entidad el inicio del debido proceso con el ánimo de efectuar la imposición de multa por presunto incumplimiento a cargo del contratista de obra, CONSORCIO MAIC 2024.

META FISICA A EJECUTAR:

RESGUARDO	NOMBRE RESGUARDO	META	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	CAÑAMOMO-LOMAPRIETA	897	897	822.005
2	NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA	2415	2415	1119,07
3	SAN LORENZO	1837	1837	1637
	TOTAL	**5149**	**5149**	**3.578,075**

3. CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6810754 derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SI-001-2024

Objeto: “MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – (ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL), (RESGUARDOS INDIGENAS LA SOLEDAD-FILADELFIA, CARTAMA - MARMATO Y ANSEA-ANSERMA) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS”

➢ Valor: $ 898.043.437,75
➢ Contrato: 29102024-1472
➢ Contratista de Obra: CONSORCIO OBRAS DP
➢ Lugares de ejecución del contrato: Filadelfia, Marmato y Anserma.
➢ Orden de inicio: 27-11-2024
➢ Plazo inicial del contrato: Hasta el 31-12-2024
➢ Prórroga No. 1: Del 01-01-2025 hasta el 15-02-2025
➢ Prórroga No. 2: Del 02-08-2025 hasta el 30-09-2025
➢ Prórroga No. 3: Del 01-10-2025 hasta el 31-10-2025
➢ Suspensión No. 1: Del 13-02-2025 hasta el 30-06-2025
➢ Reanudación No. 1: 31-06-2025
➢ Fecha de terminación actual: 31-10-2025
➢ Estado: En ejecución

Conforme al informe semanal No. 27, con corte al 16 de octubre de 2025, el contratista de obra CONSORCIO OBRAS DP ha ejecutado $379.312.353,78 equivalentes al 42.24% del valor total del contrato frente a $682.850.964,04 equivalente al 76.04% programado acumulado, lo cual representa un atraso de $303.538.610,26 que equivale al 33.80%.

Ante el incumplimiento de la calidad en la entrega de la documentación en los componentes social y ambiental, la Interventoría remite a la Gobernación de Caldas comunicación INV-CIC-2252-2021-MFA-026 de fecha 20 de octubre de 2025, en donde pone a consideración de la Entidad el inicio del debido proceso con el ánimo de efectuar la imposición de multa por presunto incumplimiento a cargo del contratista de obra, CONSORCIO OBRAS DP.

META FISICA A EJECUTAR:

RESGUARDO	NOMBRE RESGUARDO	OBRA	META	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	CARTAMA	CAMINO ANCESTRAL	1108	533.56	123.97
2	LA SOLEDAD	CAMINO ANCESTRAL	165	9.57	0
3	ANSEA	PLACA HUELLA	305	198.06	353.74
		TOTAL	**1578**	**741.19**	**477.71**

CAUSALES QUE DAN ORIGEN A LA PRÓRROGA No. 09 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252-2021

En concordancia con lo mencionado en el presente escrito, y que el contrato de la interventoría No. 2252 -2021 tiene fecha de finalización el 31 de octubre de 2025. con el ánimo de dar continuidad al seguimiento y acompañamiento de las obras objeto del convenio No. 1266 de 2021 suscrito entre la Gobernación de Caldas y el

Instituto Nacional de Vías INVIAS; mediante el cual se contempló la ejecución de las obras en ocho (08) municipios del departamento de Caldas asegurando el mejoramiento de vías terciarias en resguardos, parcialidades y asentamientos indígenas en varias subregiones del departamento, a través de placa huella y caminos ancestrales.

Esta interventoría presenta a consideración de la entidad solicitud de prórroga hasta el 15 de noviembre de 2025, con el fin de continuar realizando el seguimiento de las obras derivadas en el marco del convenio 1266-2021 y garantizar su supervisión hasta su recibo definitivo y liquidación de los dos contratos adjudicados el pasado 13/08/2024, Contrato No 18092024 – 1274 (Lote 1 - Contratista de Obra Consorcio Vial Caldas 2024) y Contrato No 18092024 – 1295 (Lote 2 - Contratista de Obra Consorcio MAIC 2024) y del proceso adjudicado el pasado 23/09/2024, Contrato No CO1.PCCNTR.6810754 (Contratista de Obra Consorcio Obras DP) por la Gobernación de Caldas a través de la Secretaria de Infraestructura que está en ejecución.

Para respaldar la presente solicitud nos permitimos anexar los siguientes documentos:

Oficio INV-CIC-2252-2021-336 de fecha 23 de octubre de 2025
1. FORMATO MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS
2. FORMATO MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS
3. FORMATO MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA
4. MEPI-MN1-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Agradezco la atención prestada,

MARIO CABRERA DUSSÁN
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

Anexos: Documentos mencionados

C.C. Germán Alberto Hernández González. Gestor Contrato de Interventoría. ghernandezg@invias.gov.co
Luz Liliana Tibata Casteblanco. Supervisora convenio No. 1266-2021. ltibata@invias.gov.co
Archivo

Elaboró: Equipo CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL
Revisó: MCD
Aprobó: MCD

FECHA: 23/10/2025 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN **MODIFICACIÓN** **PRÓRROGA** **X**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252 DE 2021 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

CONTRATO DE OBRA No 18092024 – 1274 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CALDAS 2024

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 3/10/2023 (Día / Mes / Año)

CONTRATO DE OBRA No 18092024 – 1295 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MAIC 2024

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/10/2023 (Día / Mes / Año)

CONTRATO DE OBRA No 29102024-1472 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS DP

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/11/2024 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	15/12/2023	**CLÁUSULA PRIMERA:** RESTITUIR PARCIALMENTE al Contrato Número 2252 de 2021, recursos de la vigencia 2021 fenecidos a 31 de diciembre de 2022 por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000.00) los cuales serán incluidos en la vigencia 2023. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 77923 del 30 de marzo de 2023, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se tomará la suma de $100.000.000 del rubro C-2402-0600-12-0-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 11.
2	24/10/2024	**CLÁUSULA PRIMERA:** RESTITUIR al Contrato de interventoría N° 2252 de 2021 la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOCE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($159.528.012,65) M/CTE, los cuales serán incluidos en la vigencia 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO** se obliga a reservar para la presente Restitución la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOCE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($159.528.012,65)

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	31/07/2022	31/12/2022
2	31/12/2022	15/03/2023
3	31/12/2023	31/05/2024
4	31/08/2024	21/11/2024
5	22/11/2024	31/12/2024
6	1/01/2025	15/02/2025
7	2/07/2025	1/10/2025
8	2/010/2025	31/10/2025

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	3/01/2023	3/01/2023	2/06/2023	3/06/2023
1	1	3/06/2023	3/06/2023	2/10/2023	3/10/2023
1	2	3/10/2023	3/10/2023	19/10/2023	20/10/2023
2	N/A	3/05/2024	3/05/2024	1/07/2024	2/07/2024
2	1	2/07/2024	2/07/2024	1/08/2024	2/08/2024
3	N/A	13/02/2025	13/02/2025	31/03/2025	1/04/2025
3	1	1/04/2025	1/04/2025	15/05/2025	16/05/2025
3	2	16/05/2025	16/05/2025	31/05/2025	1/06/2025
3	3	30/05/2025	1/06/2025	30/06/2025	1/07/2025

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/10/2025
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 999.980.476,00 **50% EN SMMLV:** $ 550,33
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	21/04/2025	$ 285.000.000	200,211
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 1.284.980.476,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

El contrato de Interventoría tiene fecha de finalización el 31 de octubre de 2025. con el ánimo de dar continuidad al seguimiento y acompañamiento de las obras objeto del convenio No. 1266 de 2021 suscrito entre la Gobernación de Caldas y el Instituto Nacional de Vías INVIAS; mediante el cual se contempló la ejecución de las obras en ocho (08) municipios del departamento de Caldas asegurando el mejoramiento de vías terciarias en resguardos, parcialidades y asentamientos indígenas en varias subregiones del departamento, a través de placa huella y caminos ancestrales.

El CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL presenta a consideración de la entidad solicitud de prórroga hasta el 15 de noviembre de 2025, con el fin de continuar realizando el seguimiento de las obras derivadas en el marco del convenio 1266-2021 y garantizar su supervisión hasta su recibo definitivo y liquidación de los dos contratos adjudicados el pasado 13/08/2024, Contrato No 18092024 – 1274 (Lote 1 - Contratista de Obra Consorcio Vial Caldas 2024) y Contrato No 18092024 – 1295 (Lote 2 - Contratista de Obra Consorcio MAIC 2024) y del proceso adjudicado el pasado23/09/2024, Contrato No CO1.PCCNTR.6810754 (Contratista de Obra Consorcio Obras DP) por la Gobernación de Caldas a través de la Secretaria de Infraestructura que está en ejecución.

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De conformidad con el instructivo MEPI-MN1-IN-13 SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN INTERVENTORÍA del Manual de Interventoría previsto por la entidad y el cual se encuentra vigente, esta Interventoría se permite allegar la presente solicitud de prórroga hasta el 15 de noviembre de 2025 al contrato de la referencia, conforme a los fundamentos que se expondrán a continuación:

Lo anterior con el fin de continuar garantizando el debido seguimiento y control a la ejecución de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo 1266 de 2021 suscrito entre el INVIAS y el Departamento de Caldas.

A continuación, se presenta el estado actual del convenio y los contratos derivados, que son objeto de acompañamiento a través de la interventoría:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1266 DE 2021

Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA -CRIDEC- EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS - COLOMBIA RURAL.
Valor inicial: NUEVE MIL MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($9.000.000.000,00)
Valor adición No 1: MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($1.500.000.000,00)
Valor total: DIEZ MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 10.500.000.000.00)
Plazo actual: 31 de diciembre de 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2252-2021

FECHA DE INICIO: 16/03/2022
VALOR INICIAL: $ 999.980.476,00 incluido IVA
VALOR ADICIÓN: $285.000.000,00 incluido IVA
VALOR ACTUAL: $ 1.284.980.476,00 incluido IVA
PLAZO INICIAL: HASTA 31/07/2022
PRÓRROGA No.1 HASTA 31/12/2022.
PRÓRROGA No.2 HASTA 15/03/2023.
PRÓRROGA No.3 HASTA 31/05/2024.
PRÓRROGA No.4 HASTA 21/11/2024.
PRÓRROGA No.5 HASTA 31/12/2024.
PRÓRROGA No.6 HASTA 15/02/2025
PRÓRROGA No.7 HASTA 01/10/2025.
PRÓRROGA No.8 HASTA 31/10/2025.
SUSPENSION No 1: 03-01-2023 AL 02-06-2023
AMPLIACIÓN No. 1 – SUSPENSIÓN No. 1: 03-06-2023 AL 02-10-2023
AMPLIACIÓN No. 2 – SUSPENSIÓN No. 1: 03-10-2023 AL 19-10-2023
REANUDACIÓN No 1: 20-10-2023
SUSPENSION No 2: 03-05-2024 AL 01-07-2024
REANUDACIÓN No 2: 02-08-2024
SUSPENSION No 3: 13-02-2025 AL 28-02-2025
AMPLIACIÓN No. 1 – SUSPENSIÓN No. 3: 01-04-2025 AL 15-05-2025
AMPLIACIÓN No. 2 – SUSPENSIÓN No. 3: 16-05-2025 AL 31-05-2025
AMPLIACIÓN No. 3 – SUSPENSIÓN No. 3: 01-06-2025 AL 30-06-2025
REANUDACIÓN No 3: 01-06-2025
MODIFICACIONES No 1 de fecha 15/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 31/10/2025

Actualmente el contrato de interventoría presenta el siguiente estado:

	VALOR
Valor del contrato	$ 1.284.980.476,00
Vigencia 2021	$394.000.000,00
Vigencia 2022	$ 605.980.476,00
Vigencia 2023	$ 100.000.000,00
Vigencia 2024	$ 159.528.012,65
Vigencia 2025	$ 285.000.000,00
Valor Actual	$ 1.284.980.476,00
Valor ejecutado y pagado en al año 2022 (acompañamiento a primer contrato derivado actas del mes de marzo a diciembre de 2022).	$ 373.713.960,55
Valor ejecutado y pagado en la vigencia 2023 vigencia 2023 acompañamiento segundo contrato derivado acta mes de diciembre de 2023	$ 118.724.181,80
Valor ejecutado en el año 2024 actas meses de enero- febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2024	$ 384.701.343.60
Acta enero 2025	$ 68.096.869,40
Acta febrero 2025	$ 22.944.271,00
Acta julio 2025	$ 28.792.704,50
Acta agosto 2025	$ 71.712.898,60
Acta septiembre 2025	$ 86.668.723,40
Valor total ejecutado actas enero, febrero, julio, agosto y septiembre de 2025	$ 278.215.466,90
Valor Total ejecutado	$ 1.155.354.952,85
Valor pendiente por ejecutar	$ 129.625.523,15

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIOS DE SUPIA Y RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: TRINA EMBERA CHAMI (SUPIA), CAUROMA (SUPIA), CAÑAMOMO-LOMAPRIETA (SUPIA) ESCOPETERA Y PIRZA (RIOSUCIO Y SUPIA)"

- Valor: $2.700.064.310.05
- Contrato: 18092024 – 1274
- Contratista: CONSORCIO VIAL CALDAS 2024
- Lugares de ejecución del contrato: Supia y Riosucio
- Orden de inicio: 03-10-2024
- Plazo inicial del contrato: Hasta el 31-12-2024
- Prórroga No. 1: Desde el 01-01-2025 hasta el 15-02-2025
- Prórroga No. 2: Del 01-08-2025 hasta el 30-09-2025
- Prórroga No. 3: Del 01-10-2025 hasta el 31-10-2025
- Suspensión No. 1: Del 14-02-2025 hasta el 29-06-2025
- Reanudación No. 1: 30-06-2025
- Fecha de terminación actual: 30-10-2025
- Estado: En ejecución

Conforme al informe semanal No. 35, con corte al 16 de octubre de 2025, el contratista de la obra CONSORCIO VIAL CALDAS 2024 ha ejecutado un monto de $ 342.715.672,60, lo que representa el 12.69% del valor total, del contrato, frente a los $2.149.471.054,25. que corresponden al 79.61% de lo programado. Esto refleja un atraso de $1.806.755.381,65 equivalente al 66.92% de atraso en la reprogramación de inversión, por parte del contratista. Este atraso ha mostrado un aumento constante semana tras semana, lo que genera preocupación sobre el cumplimiento de ejecución de obra en los plazos establecidos para la ejecución de la obra.

Ante el atraso en la ejecución de la meta física y el programa de inversión, así como en el incumplimiento de los plazos de entrega de la documentación en los componentes técnico, social y ambiental, la Interventoría remite a la Gobernación de Caldas comunicación INV-CIC-2252-2021- LS1-055 de fecha 17 de septiembre de 2025, en donde pone a consideración de la Entidad el inicio del debido proceso con el ánimo de efectuar la imposición de multa por presunto incumplimiento a cargo del contratista de obra, CONSORCIO VIAL CALDAS 2024.

META FISICA A EJECUTAR:

RESGUARDO	NOMBRE RESGUARDO	OBRA	META	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	LA TRINA EMBERA CHAMI	PLACA HUELLA	215	215	56.54
		CAMINO ANCESTRAL	336	336	0
2	ESCOPETERA Y PIRZA	PLACA HUELLA	716	716	144.08
		CAMINO ANCESTRAL	1090	1090	0
3	CAUROMÁ	PLACA HUELLA	142	142	0
4	CAÑAMOMO LOMAPRIETA	PLACA HUELLA	635	635	139.49
		TOTAL	**3134**	**3134**	**340.11**

2. CONTRATO DE OBRA No 18092024 – 1295 derivado del proceso de Licitación pública LP-SI-024-2023
Objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA Y CAMINO ANCESTRAL, MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS: CAÑAMOMO- LOMAPRIETA, NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA Y SAN LORENZO"

- Valor: $3.568.032.324,80
- Contrato: 18092024 – 1295
- Contratista: CONSORCIO MAIC 2024
- Lugares de ejecución del contrato: Riosucio
- Orden de inicio: 01-10-2024
- Plazo inicial del contrato: Hasta el 31-12-2024
- Prórroga No. 1: Del 01-01-2025 hasta el 15-02-2025
- Prórroga No. 2: Del 25-06-2025 hasta el 30-09-2025
- Prórroga No. 3: Del 01-10-2025 hasta el 31-10-2025
- Suspensión No. 1: Del 13-02-2025 hasta el 23-06-2025
- Reanudación No. 1: 24-06-2025
- Fecha de terminación actual: 31-10-2025
- Estado: En ejecución

Conforme al informe semanal No. 36, con corte al 16 de octubre de 2025, el contratista de obra CONSORCIO MAIC 2024 ha ejecutado $2.351.890.383,99 equivalentes al 65.92% del valor total del contrato frente a $3.014.287.530,98 equivalente al 84.48% programado acumulado, lo cual representa un atraso de $662.397.147,00 que equivale al 18.56%.

Ante el incumplimiento de la calidad en la entrega de la documentación en los componentes social y ambiental, la Interventoría remite a la Gobernación de Caldas comunicación INV-CIC-2252-2021-L2R-041 de fecha 21 de octubre de 2025, en donde pone a consideración de la Entidad el inicio del debido proceso con el ánimo de efectuar la imposición de multa por presunto incumplimiento a cargo del contratista de obra, CONSORCIO MAIC 2024

META FISICA A EJECUTAR:

RESGUARDO	NOMBRE RESGUARDO	META	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	CAÑAMOMO-LOMAPRIETA	897	897	822.005
2	NUESTRA SEÑORA DE LA MONTAÑA	2415	2415	1119,07
3	SAN LORENZO	1837	1837	1637
	TOTAL	**5149**	**5149**	**3.578,075**

3. CONTRATO DE OBRA No CO1.PCCNTR.6810754 derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SI-001-2024

Objeto: "MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA - CRIDEC – (ENMARCADO EN EL PROGRAMA COLOMBIA RURAL), (RESGUARDOS INDIGENAS LA SOLEDAD-FILADELFIA, CARTAMA - MARMATO Y ANSEA-ANSERMA) EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

- Valor: $ 898.043.437,75
- Contrato: 29102024-1472
- Contratista de Obra: CONSORCIO OBRAS DP
- Lugares de ejecución del contrato: Filadelfia, Marmato y Anserma.
- Orden de inicio: 27-11-2024
- Plazo inicial del contrato: Hasta el 31-12-2024
- Prórroga No. 1: Del 01-01-2025 hasta el 15-02-2025
- Prórroga No. 2: Del 02-08-2025 hasta el 30-09-2025
- Prórroga No. 3: Del 01-10-2025 hasta el 31-10-2025
- Suspensión No. 1: Del 13-02-2025 hasta el 30-06-2025
- Reanudación No. 1: 31-06-2025
- Fecha de terminación actual: 31-10-2025
- Estado: En ejecución

Conforme al informe semanal No. 27, con corte al 16 de octubre de 2025, el contratista de obra CONSORCIO OBRAS DP ha ejecutado $379.312.353,78 equivalentes al 42.24% del valor total del contrato frente a $682.850.964,04 equivalente al 76.04% programado acumulado, lo cual representa un atraso de $303.538.610,26 que equivale al 33.80%.

Ante el incumplimiento de la calidad en la entrega de la documentación en los componentes social y ambiental, la Interventoría remite a la Gobernación de Caldas comunicación INV-CIC-2252-2021-MFA-026 de fecha 20 de octubre de 2025, en donde pone a consideración de la Entidad el inicio del debido proceso con el ánimo de efectuar la imposición de multa por presunto incumplimiento a cargo del contratista de obra, CONSORCIO OBRAS DP.

META FISICA A EJECUTAR:

RESGUARDO	NOMBRE RESGUARDO	OBRA	META	PROGRAMADO	EJECUTADO
1	CARTAMA	CAMINO ANCESTRAL	1108	533.56	123.97
2	LA SOLEDAD	CAMINO ANCESTRAL	165	9.57	0
3	ANSEA	PLACA HUELLA	305	198.06	353.74
		TOTAL	**1578**	**741.19**	**477.71**

En concordancia con lo mencionado en el presente escrito, y que el contrato de la interventoría No. 2252 -2021 tiene fecha de finalización el 31 de octubre de 2025. con el ánimo de dar continuidad al seguimiento y acompañamiento de las obras objeto del convenio No. 1266 de 2021 suscrito entre la Gobernación de Caldas y el Instituto Nacional de Vías INVIAS; mediante el cual se contempló la ejecución de las obras en ocho (08) municipios del departamento de Caldas asegurando el mejoramiento de vías terciarias en resguardos, parcialidades y asentamientos indígenas en varias subregiones del departamento, a través de placa huella y caminos ancestrales.

Esta interventoría presenta a consideración de la entidad solicitud de prórroga hasta el 15 de noviembre de 2025, con el fin de continuar realizando el seguimiento de las obras derivadas en el marco del convenio 1266-2021 y garantizar su supervisión hasta su recibo definitivo y liquidación de los dos contratos adjudicados el pasado 13/08/2024, Contrato No 18092024 – 1274 (Lote 1 - Contratista de Obra Consorcio Vial Caldas 2024) y Contrato No 18092024 – 1295 (Lote 2 - Contratista de Obra Consorcio MAIC 2024) y del proceso adjudicado el pasado23/09/2024, Contrato No CO1.PCCNTR.6810754 (Contratista de Obra Consorcio Obras DP) por la Gobernación de Caldas a través de la Secretaria de Infraestructura que está en ejecución.

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ 420.159.864,00 (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: $ 420.159.864,00 (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: Agosto de 2025 (mes anterior a la presente solicitud) (año) $1.068.686.229,45 Último mes facturado: ago-25 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 129.625.523,15 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha no se presenta, no se ha impuesto ni se encuentra en trámite ningún proceso de multas o procesos sancionatorios.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

Se considera procedente la presente solicitud de prorrogar el contrato de Interventoría 2252-2021 por quince (15) días a partir del 31 de octubre de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025, con el fin de garantizar el cumplimiento, la ejecución de la meta física de los contratos de obra No 18092024 – 1274, No 18092024 – 1295 y No CO1.PCCNTR.6810754 derivados del Convenios No. 1266-2021, con los componentes de Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental.

A. JUSTIFICACION JURÍDICA.

En el marco de la contratación estatal y la normatividad vigente se considera viable la modificación del plazo del contrato de Interventoría, toda vez, que dicha modificación se respalda en situaciones fácticas que son reales y ciertas, como lo es la ejecución total de la meta física del contrato de obra derivado del convenio No. 1266 de 2021 que requiere continuar con su interventoría para llevar a cabo el adecuado seguimiento y control de la obra a través de la supervisión, con esto se evidencia la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador.

Por otro lado, es importante, manifestar que el contrato de interventoría sobre el cual se solicita la prórroga, tiene lo que la sección primera del H. Consejo de Estado, ha denominado como "coligación negocial funcional", en el entendido que el contrato de obra no puede ejecutarse sin tener una interventoría que lo supervise y el contrato de Interventoría, no se puede ejecutar, sin tener una obra que supervisar. Este concepto de "coligación negocial", lo ha definido el H. Consejo de Estado en los siguientes términos:

"Bajo la denominación de coligación negocial ha explicado la interdependencia que entre dos contratos se establece, la cual puede ser voluntaria, cuando específicamente se ha hecho depender un contrato del otro por la común intención expresa de las partes, o funcional, cuando resulta de la unidad de la función perseguida, es decir, cuando las diferentes relaciones contractuales tienden a realizar un fin práctico único, de acuerdo con el significado objetivo de la operación social y económica. Los efectos que la coligación origina no obedecen a prescripciones legales específicas de los tipos contractuales, sino a la interpretación de la común intención de contratantes y de la función práctica del negocio."

Así mismo, la Sección Tercera, Subsección "A" del CONSEJO DE ESTADO en sentencia del (14) de julio de dos mil dieciséis (2016) Rad. 85001233100020020036201 indicó lo siguiente respecto de la coligación negocial entre el contrato de obra y el contrato de interventoría:

"No existe duda que entre el contrato de obra pública y el contrato de interventoría existe una coligación funcional e incluso genética.

En efecto, en los términos del artículo 14, numeral 1, de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia permanente del objeto del contrato; sin embargo, cuando se trata de aspectos técnicos y especializados debe valerse del personal idóneo y calificado que permita asegurar un correcto seguimiento. Precisamente, para efectuar ese seguimiento técnico especializado, es decir, para controlar, verificar y exigir que el objeto final se cumpla con las especificaciones técnicas y en la forma y tiempo debidos la entidad pública debe designar o contratar a un interventor, según corresponda. En otras palabras, la interventoría es un medio de control administrativo que ejercen las entidades públicas en relación con el contratista que funge como colaborador de la administración, para garantizar los fines perseguidos con la contratación estatal".

Así las cosas, es claro que, al solicitarse la prórroga del contrato de obra derivado existe un deber de mantener la interventoría vigente y en ejecución con el objetivo de que se cumpla con los fines perseguidos tanto en el contrato de obra derivado como en el Convenio 1266 de 2021.

Respecto de la necesidad de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que durante la ejecución de contratos las entidades deberán buscar el cumplimiento de los fines estatales y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". […]

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone expresamente que el contenido de los contratos estatales será aquel que libremente establezcan las partes contratantes, en seguimiento del principio de autonomía de la voluntad y en procura del cumplimiento de los fines del Estado:

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

Así las cosas, es claro que, de existir un contrato de obra, este debe ser objeto de vigilancia, pues, no solo existe un deber legal y convencional de la entidad, de mantener la interventoría vigente y en ejecución, debido a esa coligación negocial funcional que existe entre el contrato de obra y el de interventoría.

Por último, pero no menos importante, es necesario manifestar, que la prorroga solicitada, también está sustentada en el principio de la autonomía de la voluntad, el cual, como lo ha manifestado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado :

"(…) conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado, ello redundaría en arbitrariedad, de modo que "en ese sentido, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes interesadas definen el alcance contractual dentro de un determinado ambiente normativo, para precisar en últimas, (sic) cuál es el ámbito propio de disponibilidad de los intereses objeto de regulación por la vía del negocio jurídico"

Al respecto, a través del mismo concepto, el Consejo de Estado recordó los parámetros en torno al principio de la autonomía de la voluntad, así:

"a. El principio de la autonomía de la voluntad rige en la contratación Estatal, en virtud del mismo los contratos celebrados crean obligaciones entre las partes.
(…)
"c. Aún cuando se reconozca libertad en la determinación de las obligaciones, tratándose de contratos administrativos, éstos siempre deben responder a la satisfacción de intereses generales, respetar el patrimonio público y ser acordes con el derecho colectivo a la moralidad administrativa. Esta circunstancia pone de presente que la libertad negocial reconocida a las autoridades administrativas no es equivalente a aquella reconocida a los particulares y por ello siempre está sometida a principios de derecho público.
"d. El Estatuto General de Contratación Estatal, (sic) reconoce el poder a las partes de estipular obligaciones que den contenido a negocios jurídicos que no son nominados o típicos, posibilidad enmarcada obviamente dentro de las necesidades del servicio, sin que ello implique un desconocimiento de las limitaciones que puedan llegar a desprenderse del ordenamiento jurídico. Por ello en el artículo 32 se señala que "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad... '

"e. En ejercicio de la autonomía de la voluntad, nada impide en el ordenamiento jurídico que, como lo señaló el Ministerio Público, se puedan celebrar contratos cuyo objeto sea el diseño para posteriormente contratar una obra, o que para la realización de ésta se deba contar con un diseño propio (…)"

Con base en los argumentos expuestos y desarrollados en el presente documento, desde el punto de vista jurídico y contractual, se emite concepto favorable a la solicitud presentada, en aras de asegurar el seguimiento y vigilancia a la ejecución de las actividades de obra y el cumplimiento de la meta física del Contrato de Obra.

JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

El Supervisor del contrato de interventoría, considera viable la solicitud de prórroga, teniendo en cuenta que no se generaran sobrecostos a los recursos aceptados por la interventoría hasta la terminación actual del contrato.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se aclara que la presente solicitud la prórroga solicitada hasta el 15 de noviembre de 2025 resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

Oficio INV-CIC-2252-2021-336 de fecha 23 de octubre de 2025
1. FORMATO MEPI-MN1-IN-9-FR-1 ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS No 11
2. FORMATO MEPI-MN1-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS No 11
3. FORMATO MEPI-MN1-IN-13-FR-1 SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA
4. FORMATO MEPI-MN1-IN-9-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: MARIO CABRERA DUSSÁN
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 0881 CPE

Firma
Nombre: LUZ LILIANA TIBATÁ CASTELBLANCO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 01107-0905

Vo.Bo.Firma
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Director Territorial
Matrícula Profesional No. 17202-21600 CLD

Vo.Bo.Firma
Nombre: GERMÁN ALBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No. 25202-59853 CND

Vo.Bo.Firma
Nombre: Angela Marcela rozo
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM

Firma: NA
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Jefe Unidad Ejecutora SVR (E)
Matrícula Profesional No.A25072000-79463217

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÌAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	DE 2

FECHA: 23/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2252-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

FECHA DE INICIO: 16 DE MARZO 2022

PLAZO INICIAL: 4.5 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE 2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 999.980.476,00

VALOR ACUMULADO: $ 999.980.476,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10	99.998.047,00	28	12	2021	1	2	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	420.159.864,00	28	12	2021	1	2	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	199.996.095,20	28	12	2021	31	7	2025
Calidad del servicio	30	299.994.142,80	31	7	2022	31	7	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101372142

Certificado de modificación o anexo No.: 0

(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGURO DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 1/04/2022

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	128.498.047,60	29	12	2021	1	5	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	420.159.864,00	29	12	2021	1	5	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	256.996.095,20	29	12	2021	1	11	2028
Calidad del servicio	30	385.494.142,80	15	8	2023	15	8	2028

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101372142

Certificado de modificación o anexo No.: 31

(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGUN PRÓRROGA NUMERO OCHO (8) AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 2252 DE 2021, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: MARIO CABRERA DUSSAN
Representante legal Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0886 CPE

Firma

Nombre: LUZ LILIANA TIBATÁ CASTELBLANCO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01107-0905

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES	PAGINA	1	DE	1

CONTRATO No. 2252 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT 901.550.980-0
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS “COLOMBIA RURAL”. GRUPO 2.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28/12/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/07/2022
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	18/05/2025
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 999.980.476,00
VALOR ADICIONAL: N/A	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Prórroga No. 06 del 31/12/2024, Suspensión No. 03 del 13/02/2025, Ampliación No. 01 de la Suspensión No. 03 del 01/04/2025

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	21-44-101372142	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	24 del 07/01/2025, 25 del 14/02/2025 y 26 del 23/04/2025	**ASEGURADORA:**	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	28/12/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	99.998.047,60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	28/12/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	420.159.864,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	28/12/2021	**Hasta:**	18/05/2028	**Valor:**	$	199.996.095,20
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				**Valor:**	$	299.994.142,80

OBSERVACIONES: El valor asegurado del Amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo que se aprueba con la presente Acta, corresponde al valor informado por la Unidad Ejecutora supervisora del contrato descrito mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2025, en el cual indicó que se desembolsó la suma de $420.159.864 por concepto de anticipo hasta la fecha. Lo anterior teniendo en cuenta que la Unidad Ejecutora es responsable de autorizar y ordenar el giro de dichos recursos, verificando que los mismos no superen el 50% del valor básico del contrato, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos establecidos por la ley y las normas que rigen la materia.

Fecha de Aprobación:

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyectó.: Laura Sofía Mendoza Camacho	Abogado SGCPA
Revisó.: Paola Rincón	Abogado SGCPA
Aprobó: Carolina Pabón Silva	Subdirectora GCPA

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORIA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES				

CONTRATO No. 2252 DE 2021

CONTRATISTA:	CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL NIT 901.550.980-0
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS “COLOMBIA RURAL”. GRUPO 2.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	28/12/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/07/2022
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	1/10/2025
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:	$ 1.284.980.476,00
VALOR ADICIONAL: $ 285.000.000,00	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** 525925 del 07/07/2025
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	Prórroga No. 7 y Adición No. 1 del 1/07/2025

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	21-44-101372142	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	30 del 02/07/2025	**ASEGURADORA:**	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	28/12/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	128.498.047,60
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	28/12/2021	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$	420.159.864,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	28/12/2021	**Hasta:**	1/10/2028	**Valor:**	$	256.996.095,20
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				**Valor:**	$	385.494.142,80

OBSERVACIONES:"El valor asegurado del Amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo que se aprueba con la presente Acta, corresponde al valor informado por la Unidad Ejecutora supervisora del contrato descrito, en correo electrónico del 13 de agosto de 2025, "(...) En atención a lo solicitado, me permito indicar el valor del anticipo del contrato del asunto, el cual es: 420.159.864,00, el cual ya fue amortizado. (...)" teniendo en cuenta que son los responsables de autorizar y ordenar el giro de dichos recursos, verificando que los mismos no superen el 50% del valor básico del contrato, previo cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos establecidos por la ley y las normas que rigen la materia."

REVISIONES Y APROBACIONES

Proyecto.: Luis Miguel De Oro	Abogado SGCPA
Revisó.: Henry Andres Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Laura Marcela Martín	Subdirector GCPA

Fecha: 2025-10-22 22:57:21
Radicado: 2025I-VCAL-083737
Destino: Laura Marcela Martín Leyes López.
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VCAL-083737
Fecha: 2025-10-22 22:57:21

PARA: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ.
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: SANTIAGO HERNANDEZ RENDON
1000006 DIRECCION TERRITORIAL CALDAS

Asunto: Aprobación de pólizas prórroga No. 8 - Secop II. Contrato de Interventoría No. 2252-2021

Respetada Doctora Laura,

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 833 del 21 de marzo de 2025, mediante la cual se revocaron algunas de las facultades conferidas a las Direcciones Territoriales del Instituto Nacional de Vías, me permito remitir, para su revisión y aprobación a través del SECOP II, las pólizas asociadas al contrato de interventoría No. 2252-2021, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS – COLOMBIA RURAL. GRUPO 2."**

Para dicho contrato, se encuentra pendiente de aprobación por parte de la Subdirección de Gestión Contractual la póliza correspondiente a la prórroga No. 8, cuya información y documentos soporte se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

Contrato interventoría 2252-2021 CEEF Cridec

Dentro de la carpeta "02 - Pólizas" se encuentra adjunto el archivo "23 - PÓLIZA No. 21_44_101372142 ANEXO 31 PRÓRROGA 8 CONTRATO 2252 DE 2021 CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL", correspondiente al trámite de la prórroga mencionada.

Conforme a los lineamientos de aprobación y a la información requerida para garantizar una evaluación oportuna y adecuada de las pólizas, se informa que en el marco del contrato de interventoría No. 2252-2021 se efectuó un pago de anticipo por valor de $378.143.877,60 en el año 2022, el cual ya fue completamente amortizado, de acuerdo con los registros financieros y las actas de costos presentadas durante la ejecución contractual.

Agradezco de antemano su atención y pronta gestión, con el fin de garantizar la legalidad, continuidad y formalización de los procesos contractuales en referencia

Cordialmente,

SANTIAGO HERNANDEZ RENDON
DIRECTOR TERRITORIAL CALDAS

Proyectado por: LAURA BUITRAGO ARDILA
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: LUZ LILIANA TIBATA CASTELBLANCO (1000006)

Fecha: 2025-10-24 12:22:34
Radicado: 2025I-VBOG-084400
Destino: Laura Marcela Martín Leyes López.
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2025I-VBOG-084400
Fecha: 2025-10-24 12:22:34

PARA: LAURA MARCELA MARTÍN LEYES LÓPEZ.
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS

DE: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
1120300 SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES

Asunto: Solicitud revisión anexo 31 de la póliza del contrato No. 2252 de 2021

Respetada Doctora Laura,

De manera atenta, esta Subdirección remite para su revisión y aprobación el anexo 31 de la póliza de seguro de cumplimiento de No. 21-44-101372142, que ampara la prórroga No.8 del contrato de interventoría No. 2252 de 2021 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2.".*

Mediante dicho anexo se reconoce suscripción de esta actuación contractual para su revisión y aprobación

Contrato de interventoría 2252-2021

WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE VIAS REGIONALES (E)

Proyectado por: GERMAN ALBERTO HERNANDEZ GONZALEZ
Revisado por: ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
Aprobado por:

Copia Interna a: SANTIAGO HERNANDEZ RENDON (1000006)

Outlook

RE: Solicitud revisión y aprobación póliza contrato 2252 de 2021 - Urgente

Desde German Alberto Hernandez Gonzalez <ghernandezg@invias.gov.co>
Fecha Lun 27/10/2025 19:00
Para Gilma Stella Ballen Herrera <sballen@invias.gov.co>
CC Orlando Ortiz Gomez <oortiz@invias.gov.co>

Buenas noches Dra. Gilma,

En atención a su solicitud me permito informar que el enlace adjunto al memorando 2025I-VBOG-084400 - Fecha: 2025-10-2, se ha actualizado conforme a lo manifestado.

Contrato de interventoría 2252-2021

Quedo atento a cualquier inquietud,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Germán Alberto Hernández González
Subdirección de Vías Regionales
ghernandezg@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Gilma Stella Ballen Herrera <sballen@invias.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de octubre de 2025 16:06
Para: German Alberto Hernandez Gonzalez <ghernandezg@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud revisión y aprobación póliza contrato 2252 de 2021 - Urgente

BuenaS Tardes

En atención al memorando 2025I-VBOG-084400 - Fecha: 2025-10-2, me permito solicitar la carpeta digital del contrato con cada una de las actuaciones organizadas cronológicamente, se anexan todos los anexos de las garantías que no se requieren, solo el que ampara la ultima prorroga,

Gracias

STELLA BALLEN HERRERA
Abogada
Subdirección Gestión Contractual y Procesos Administrativos
Ext: 1833

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INVIAS

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

Outlook

RE: Solicitud revisión y aprobación póliza contrato 2252 de 2021 - Urgente

Desde German Alberto Hernandez Gonzalez <ghernandezg@invias.gov.co>
Fecha Mié 29/10/2025 9:59
Para Gilma Stella Ballen Herrera <sballen@invias.gov.co>
CC Orlando Ortiz Gomez <oortiz@invias.gov.co>

2 archivos adjuntos (209 KB)
AAG_CTO 2252 DE 2021_P6_S3_A1_S3 AMPL 1.pdf; AAG_CTO 2252 DE 2021_P7-A1.pdf;

Buenos días Dra. Gilma,

En atención a lo indicado, se informa que las actas de aprobación de la prórroga No.6 y No.7 están cargadas al SECOP II desde el 20/06/2025 y 14/08/2025 respectivamente.

A- Documentos completos anticipo SICO.pdf	A- Documentos completos anticipo SICO.pdf
AAG_CTO 2252 DE 2021_ACLA S2-M1-P3.pdf	AAG_CTO 2252 DE 2021_ACLA S2-M1-P3.pdf
AAG_CTO 2252 DE 2021_P2-S1-AMP1-2.V.02.pdf	AAG_CTO 2252 DE 2021_P2-S1-AMP1-2.V.02.pdf
AAG_CTO 2252 DE 2021_P6_S3_A1_S3 AMPL 1.pdf	AAG_CTO 2252 DE 2021_P6_S3_A1_S3 AMPL 1.pdf
AAG_CTO 2252 DE 2021_P7-A1.pdf	AAG_CTO 2252 DE 2021_P7-A1.pdf
AAG_CTO 2252 DE 2021_S2_P4.pdf	AAG_CTO 2252 DE 2021_S2_P4.pdf
AAG_CTO 2252 DE 2021_S3 AMPL 2-3.pdf	AAG_CTO 2252 DE 2021_S3 AMPL 2-3.pdf

De igual manera, se anexan al presente correo, para su verificación.

Quedo atento a cualquier inquietud,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Germán Alberto Hernández González
Subdirección de Vías Regionales
ghernandezg@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

De: Gilma Stella Ballen Herrera <sballen@invias.gov.co>
Enviado: martes, 28 de octubre de 2025 8:24
Para: German Alberto Hernandez Gonzalez <ghernandezg@invias.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud revisión y aprobación póliza contrato 2252 de 2021 - Urgente

De: Gilma Stella Ballen Herrera
Enviado el: lunes, 27 de octubre de 2025 4:16 p. m.

Para: German Enrique Olier Oliver <golier@invias.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud revisión y aprobación póliza contrato 2252 de 2021 - Urgente

así mismo, no están en Secop II las actas que amparan las prórrogas 6 y 7, por favor revisar si faltan otras actuaciones , antes de la prórroga 8,

Gracias

De: Gilma Stella Ballen Herrera
Enviado el: lunes, 27 de octubre de 2025 4:06 p. m.
Para: German Alberto Hernandez Gonzalez <ghernandezg@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud revisión y aprobación póliza contrato 2252 de 2021 - Urgente

BuenaS Tardes

En atención al memorando 2025I-VBOG-084400 - Fecha: 2025-10-2, me permito solicitar la carpeta digital del contrato con cada una de las actuaciones organizadas cronológicamente, se anexan todos los anexos de las garantías que no se requieren, solo el que ampara la ultima prorroga,

Gracias

STELLA BALLEN HERRERA
Abogada
Subdirección Gestión Contractual y Procesos Administrativos
Ext: 1833

MINISTERIO DE TRANSPORTE INVIAS

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROGRAMA NACIONAL PLANES DE DESARROLLO CON ENFOQUE REGIONAL PARA EL TRANSPORTE
MANUAL DE CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE LA INTERVENTORIA
PLAN DE CARGAS Y REPROGRAMACIONES AL PLAN DE CARGAS

MEPI-FO-001-36-R-PR-2

Página 1 de 1

Versión 02

Vigente desde: 17/01/2020

ENTIDAD QUE CONTRATA: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA — ANI

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CEISP COLOMBIA RURAL

NIT DEL CONTRATISTA PLURAL (SI APLICA):

No. 20221

REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA: LUZ JAZMIN TIBATA CASTELLANOS

NIT DEL REPRESENTANTE LEGAL: 1.026.266.

(La materialización de estas fechas de firma corresponderá a la conformidad de la Guía de Modificación de Cambio respectiva)

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 2262-2021

OBJETO:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA - CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA "LOS COLIMBA RURAL - GRUPO 2 "

INTERVENTOR: CONSORCIO CEISP COLOMBIA RURAL

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORIA: LUZ JAZMIN TIBATA CASTELLANOS

RESOLUCIÓN No.: 4080 **DE** 31/05/2020

CONTRATO DE OBRA No.: 2262-2021 **CONTRATANTE:** CONSORCIO VIAL CAUCA 2020

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL CAUCA 2020

PLAZO INICIAL: CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES
(En meses según el contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/03/2022
(Indique día mes y año)

FECHA DE SUSPENSIÓN 1: 30/3/2020
(Indique la suspensión que corresponda con el plazo del acta)

FECHA DE SUSPENSIÓN 2: 3/05/2020
(Indique la suspensión que corresponda con el plazo del acta)

FECHA DE SUSPENSIÓN 3: 13/5/2020
(Indique la suspensión que corresponda con el plazo del acta)

VALOR INICIAL (Incluido IVA) ($): $ 999.960.479,00
(Indique valor en pesos)

VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (Cl+Ai+Bi): $ 1.264.960.479,00

PLAZO ACUMULADO: VEINTISEIS PUNTO CINCO (26.5) MESES
(En meses según las prórrogas del contrato principal)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2020
(Si existen las suspensiones, indique dicha fecha)

FECHA DE REANUDACIÓN 1: 20/10/2020
(Indique la fecha de reinicio)

FECHA DE REANUDACIÓN 2: 2/06/2020
(Indique la fecha de reinicio)

FECHA DE REANUDACIÓN 3: 15/7/2020
(Indique la fecha de reinicio)

VALOR ADICIONES (Incluido IVA) ($): $ 265.000.000,00

| No. de Orden | Cantidad | CARGO / CPCO | CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA | | | ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS | CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 10 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020 | | 01 AL 31 DE MARZO | | 01 AL 30 DE ABRIL | | 01 AL 31 DE MAYO | | 01 AL 30 DE JUNIO | | 01 AL 31 DE JULIO | | 01 AL 31 DE AGOSTO | | 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE | | 01 AL 31 DE OCTUBRE | | 01 AL 30 DE NOVIEMBRE | | 01 AL 31 DE DICIEMBRE | | AÑO 2022 | AÑO 2023 | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 23/10/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN VÍAS REGIONALES — CALDAS — **ACTA No:** 11

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☒
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 2252-2021

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CORREDORES RURALES EN LOS RESGUARDOS QUE HACEN PARTE DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA – CRIDEC EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS "COLOMBIA RURAL". GRUPO 2."

INTERVENTOR: CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: LUZ LILIANA TIBATÁ CASTELBLANCO

RESOLUCIÓN No.: 4080 DE 2/10/2025 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 18092024-1274 **CONTRATISTA:** CONSORCIO VIAL CALDAS 2024

CONTRATO DE OBRA No: 18092024-1295 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MAIC 2024

CONTRATO DE OBRA No: 29102024-1472 **CONTRATISTA:** CONSORCIO OBRAS DP

CUATRO PUNTO CINCO (4.5) MESES (En meses según contrato principal)

16/03/2022 (Indique día/mes/año)

3/01/2023 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

3/05/2024 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

13/02/2025 (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

$ 999.980.476,00 (Según contrato principal)

$ 1.284.980.476,00

PLAZO ACUMULADO: VEINTISEIS PUNTO CINCO (26.5) MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/10/2025 (cluidas las suspensiones, indique día/mes/a

FECHA DE REANUDACIÓN 1: 20/10/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN 2: 2/08/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN 3: 1/07/2025 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 285.000.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 27 de fecha septiembre de 2025		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
							CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 10 del 22 de septiembre de 2025		PRESENTES						
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL													
1	1	Director	$ 5.900.000,00		2,60	$ 15.340.000,00	6,79	$ 40.061.000,00	+	0,15	$ 885.000,00	6,34	$ 37.406.000,00	6,94	$ 40.946.000,00
2	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00	15,37	$ 61.480.000,00			$ -	15,37	$ 61.480.000,00	15,37	$ 61.480.000,00
3	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00	7,22	$ 28.880.000,00	-	-1,00	$ (4.000.000,00)	6,22	$ 24.880.000,00	6,22	$ 24.880.000,00
4	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00	7,36	$ 29.440.000,00	+	0,50	$ 2.000.000,00	6,36	$ 25.440.000,00	7,86	$ 31.440.000,00
5	1	Ingeniero Residente	$ 4.000.000,00		8,00	$ 32.000.000,00	3,33	$ 13.320.000,00	+	0,50	$ 2.000.000,00	2,33	$ 9.320.000,00	3,83	$ 15.320.000,00
6	1	Ingeniero Auxiliar Interventoría	$ 2.800.000,00		3,00	$ 8.400.000,00	1,71	$ 4.788.000,00			$ -	1,71	$ 4.788.000,00	1,71	$ 4.788.000,00
7	1	Especialista en Geotecnia y/o Pavimentos	$ 5.300.000,00		1,30	$ 6.890.000,00	1,42	$ 7.526.000,00	-	-0,18	$ (954.000,00)	1,06	$ 5.618.000,00	1,24	$ 6.572.000,00
8	1	Especialista en Estructuras	$ 5.300.000,00		1,20	$ 6.360.000,00	0,80	$ 4.240.000,00	-	-0,36	$ (1.908.000,00)	0,44	$ 2.332.000,00	0,44	$ 2.332.000,00
9	1	Profesional Ambiental	$ 3.950.000,00		7,00	$ 27.650.000,00	9,04	$ 35.708.000,00	+	0,18	$ 711.000,00	8,04	$ 31.758.000,00	9,22	$ 36.419.000,00
10	1	Profesional Social	$ 3.950.000,00		4,00	$ 15.800.000,00	8,35	$ 32.982.500,00	+	0,18	$ 711.000,00	7,35	$ 29.032.500,00	8,53	$ 33.693.500,00
11	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00	8,15	$ 14.670.000,00	-	-1,30	$ (2.340.000,00)	6,85	$ 12.330.000,00	6,85	$ 12.330.000,00
12	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00	6,90	$ 12.420.000,00	+	0,50	$ 900.000,00	5,90	$ 10.620.000,00	7,40	$ 13.320.000,00
13	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00	5,70	$ 10.260.000,00	+	0,50	$ 900.000,00	4,70	$ 8.460.000,00	6,20	$ 11.160.000,00
14	1	Inspector	$ 1.800.000,00		7,00	$ 12.600.000,00	2,63	$ 4.734.000,00	+	0,50	$ 900.000,00	1,63	$ 2.934.000,00	3,13	$ 5.634.000,00
15	1	Inspector SISO	$ 1.800.000,00		4,00	$ 7.200.000,00	1,00	$ 1.800.000,00			$ -	1,00	$ 1.800.000,00	1,00	$ 1.800.000,00
16	1	Inspector SISO	$ 1.800.000,00		4,00	$ 7.200.000,00	0,50	$ 900.000,00			$ -	0,50	$ 900.000,00	0,50	$ 900.000,00
17	1	Ingeniero Auxiliar Administrativo	$ 2.600.000,00		8,00	$ 20.800.000,00	21,80	$ 56.680.000,00	+	0,50	$ 1.300.000,00	20,80	$ 54.080.000,00	22,30	$ 57.980.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 294.040.000,00**		**$ 359.889.500,00**			**$ 1.105.000,00**		**$ 323.178.500,00**		**$ 360.994.500,00**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,34**		**2,34**			**2,34**		**2,34**		**2,34**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 688.053.600,00**		**$ 842.141.430,00**			**$ 2.585.700,00**		**$ 756.237.690,00**		**$ 844.727.130,00**
DESCUENTO POR AJUSTE AL FACTOR MULTIPLICADOR EN CUMPLIMIENTO AL MEMORANDO CIRCULAR (OAJ 56044 DEL 25/09/2019) EMITIDO POR LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INVIAS PLANTA CENTRAL								**$ (14.253.095,00)**		**$ -**		**$ (12.378.535,00)**		**$ (12.378.535,00)**	

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS													
18	1	Viáticos Director y Especialistas	$ 150.000,00	Día	105,00	$ 15.750.000,00	59,27	$ 8.890.500,00	-	-20,00	$ (3.000.000,00)	37,27	$ 5.590.500,00	39,27	$ 5.890.500,00
19	1	Camioneta o campero de más de 2000c.c. modelo 2012 en adelante (incluye conductor, peajes y combustible)	$ 4.900.000,00	Mes	8,00	$ 39.200.000,00	22,33	$ 109.417.000,00	+	0,50	$ 2.450.000,00	21,33	$ 104.517.000,00	22,83	$ 111.867.000,00
20	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	7,73	$ 5.411.000,00			$ -	7,73	$ 5.411.000,00	7,73	$ 5.411.000,00
21	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	7,06	$ 4.942.000,00		-1,00	$ (700.000,00)	6,06	$ 4.242.000,00	6,06	$ 4.242.000,00
22	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	6,53	$ 4.571.000,00		0,50	$ 350.000,00	5,53	$ 3.871.000,00	7,03	$ 4.921.000,00
23	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	5,50	$ 3.850.000,00		0,50	$ 350.000,00	4,50	$ 3.150.000,00	6,00	$ 4.200.000,00
24	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	3,70	$ 2.590.000,00		0,50	$ 350.000,00	2,70	$ 1.890.000,00	4,20	$ 2.940.000,00
25	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	2,83	$ 1.981.000,00		0,50	$ 350.000,00	1,83	$ 1.281.000,00	3,33	$ 2.331.000,00
26	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	2,00	$ 1.400.000,00		-2,00	$ (1.400.000,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
27	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 700.000,00	Mes	8,00	$ 5.600.000,00	0,00	$ -			$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
28	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.300.000,00	Mes	4,00	$ 25.200.000,00	10,38	$ 65.394.000,00		0,15	$ 945.000,00	9,88	$ 62.244.000,00	10,53	$ 66.339.000,00
29	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos	$ 500.000,00	GL	8,00	$ 4.000.000,00	16,94	$ 8.470.000,00			$ -	10,94	$ 5.470.000,00	16,94	$ 8.470.000,00
30	1	Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 850.000,00	Mes	8,00	$ 6.800.000,00	23,40	$ 19.890.000,00		0,50	$ 425.000,00	22,40	$ 19.040.000,00	23,90	$ 20.315.000,00
31	1	Transportes aéreos, marítimos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 850.000,00	Mes	8,00	$ 6.800.000,00	13,39	$ 11.381.500,00		-4,27	$ (3.629.500,00)	8,95	$ 7.607.500,00	9,12	$ 7.752.000,00
32	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc.	$ 300.000,00	Mes	8,00	$ 2.400.000,00	2,56	$ 768.000,00		-0,58	$ (174.000,00)	1,78	$ 534.000,00	1,98	$ 594.000,00
33	1	Bolsa insumos de Bioseguridad	$ 3.156.128,00	GL	1,00	$ 3.156.128,00	0,00	$ -			$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
34	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 320.000,00	Mes	8,00	$ 2.560.000,00	8,01	$ 2.563.200,00		-1,16	$ (371.200,00)	6,30	$ 2.016.000,00	6,85	$ 2.192.000,00
35	1	Veedurias Ciudadanas (Pago Según Comprobante)	$ 200.000,00	Mes	8,00	$ 1.600.000,00	2,00	$ 400.000,00		-2,00	$ (400.000,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente						$ 7.991,00				0	$ -		$ 2.431,00
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 152.266.128,00**		**$ 251.927.191,00**			**$ (4.454.700,00)**		**$ 226.864.000,00**		**$ 247.466.931,00**
	*	**Subtotal costos básicos Subtotal costos básicos (C) = (A) + (B)**				**$ 840.319.728,00**		**$ 1.079.815.526,00**			**$ (1.869.000,00)**		**$ 970.723.155,00**		**$ 1.079.815.526,00**
	*	IVA (D) = (C) * (% IVA)				$ 159.660.748,00		$ 205.164.950,00			$ (355.110,00)		$ 184.437.399,45		$ 205.164.950,00
	*	**Costo Total = (C) + (D)**				**$ 999.980.476,00**		**$ 1.284.980.476,00**			**$ (2.224.110,00)**		**$ 1.155.160.554,45**		**$ 1.284.980.476,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 1.079.815.526,00	$ 205.164.950,00	$ 1.284.980.476,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) AGOSTO DE 2025:	$ 970.723.155,00	$ 184.437.399,45	$ 1.155.160.554,45
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):	$ (1.869.000,00)	-$ 355.110,00	$ (2.224.110,00)
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 107.223.371,00	$ 20.372.440,55	$ 127.595.811,55

18 de septiembre de 2025

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

De conformidad con el instructivo MEPI-MN1-IN-13 SOLICITUD ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN INTERVENTORÍA del Manual de Interventoría previsto por la entidad y el cual se encuentra vigente y la comuniación INV-CIC-2252-2021-336 de fecha 23 de octubre de 2025, el Iinterventor, CONSORCIO CEEF COLOMBIA RURAL, se permite allegar la presente solicitud de prórroga hasta el 15 de noviembre de 2025 al contrato de interventoría No 2252 de 2021

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: MARIO CABRERA SUSSAN
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: 881 CPE

Firma
Nombre: LUZ LILIANA TIBATÁ CASTELBLANCO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01107-0905

Firma: NA
Nombre:
Titular Gerencia: NA
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: A25072000-79463217

Revisión:

Director Territorial
Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Matrícula Profesional No.: 17202-21600 CLD

Firmado digitalmente por GUEVARA JARAMILLO JULIO ENRIQUE
Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Gestor Técnico de Proyecto
Nombre:
Matrícula Profesional No.:

Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.